



Acta de Liquidación del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0080 de 2020-07-21 cuyo Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ARBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS - DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0080 de Fecha 2020-07-21

CONTRATO No.: 0080

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: EMPRESAS PÚBLICA DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO EPHAC S.A E.S.P

OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ARBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS - DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

VALOR: \$23.949.422,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2020-07-21

FECHA TERMINACIÓN: 2020-12-20

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintidós(22) días del mes de Diciembre de 2020, se reunieron: por el Municipio EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte JORGE IGNACIO FRANCO AMEZQUITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9432254 de YOPAL, representante legal de(la) EMPRESAS PÚBLICA DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO EPHAC S.A E.S.P, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0080 del 2020-07-21, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cinco (5) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2020-07-21 y hasta el 2020-12-20.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 22 de Diciembre de 2020 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Un cincuenta (50%) del valor del contrato en calidad de anticipo, previa suscripción del acta de inicio por parte del supervisor



Acta de Liquidación del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0080 de 2020-07-21 cuyo Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ARBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS - DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

El Cincuenta por ciento (50%) restante, sera cancelado una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, con amortización del anticipo y previa presentación de informe con visto bueno del supervisor.

MANEJO DEL ANTICIPO:

El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del presente contrato en el cual, se consignaran los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura sera soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual hará mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el Municipio en calidad de anticipo, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejara en el acta en mención. El supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que este informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

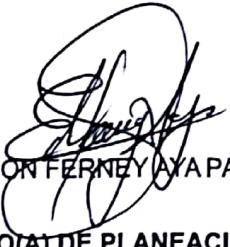
	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$23.949.422,00	\$11.974.711,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$23.949.422,00	\$11.974.711,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$23.949.422,00	\$11.974.711,00	\$11.974.711,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$23.949.422,00	\$11.974.711,00	\$11.974.711,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$11.974.711,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0080 del 2020-07-21.

OBSERVACIONES: .

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintidós(22) días del mes de Diciembre del 2020.


EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA

**SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
SECTORIAL**

V.B.:
Nombre: EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA


JORGE IGNACIO FRANCO AMEZQUITA R/L
EMPRESAS PÚBLICAS DE HATO COROZAL
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO
EPHAC S.A E.S.P

Contratista



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0080 de 2020-07-21 cuyo Objeto: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ARBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS, DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS - DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

Preparó: VICENTE CARDENAS DURAN